



20223861263061

Informacion Publica Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 08 de 2022

Señora

Patricia B

Dirección: no registra twitter: @pattyboj Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO IDU - 1713 de 2021 - EJECUTAR A PRECIOS

UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA

CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

RESPUESTA RADICADO IDU 20221851135812 DEL 21 DE JUNIO ASUNTO:

DE 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial. le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se contesta la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada, la cual fue revisada por el profesional de apoyo de la Subdirección según las competencias que le corresponde.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida en donde se solicita:

*(...)* 

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

















20223861263061

Informacion Publica Al responder cite este número

Sra alcaldesa de @bogota será que @umvbogota le puede poner el ojo a la calle 45 con Cra 19

*(...)* 

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Avenida Calle 45 entre la Avenida Caracas y la Avenida NQS se encuentra en el cuarto orden de prioridad, para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal. en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2", suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y la interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica 316026 6527 el correo electrónico es ٧ comunicaciones.socialcpb13@gmail.com

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

















20223861263061

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 08-07-2022 11:41 AM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Carrera 31a # 25b - 91 Oficina 202 Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldia Mayor De Bogota Secretaria General Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial Elaboró: Carlos Andres Montana-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021











